



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**APRUEBA ADJUDICACION Y
GENERACION DE LA
RESPECTIVA ORDEN DE
COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 977/

Quillón, 13 MAR 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°608 de fecha 14.02.2018, que Declara Desierta Licitación Pública ID. 4367-4-L118 y Aprueba Segundo Llamado a Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios Control de Plagas para los Centros de Salud de Quillón".
2. Resolución de Adjudicación
3. Acta de Evaluación
4. Acta Visita Terreno.
5. Decreto N° 461, de fecha 02.02.2018, que aprueba Bases y llamado a Licitación Pública ID 4367-4-L118
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subroga
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La revisión de las ofertas presentadas por parte de la Comisión, conformada por la Sra. Yilda Letelier Fierro - Directora DESAMU Quillón, Dra. Eugenia Lopez - Directora CESFAM Quillón, Sr. Jorge Ortiz - Jefe Finanzas DESAMU y el Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretaria Municipal, Ministro de Fe.

2. Resolución Alcaldía que aprueba adjudicación Contratación de Servicios Control de Plagas para los Centros de Salud de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adjudicación de la Licitación Pública ID 4367-6-L118 denominada "Contratación de Servicios Control de Plagas para los Centros de Salud de Quillón" y generación de la orden de compra que esto implique, al proveedor individualizado según tabla:

PROVEEDOR	Global Mip S.A.
RUT	76.040.369-5
PRODUCTO O SERVICIO	Contratación de servicios control de plagas para los Centros de Salud de Quillón
VIGENCIA	12 Meses a partir de la fecha de Adjudicación
MONTO	Según Oferta Adjunta
CUENTA PRESUPUESTARIA	215-22-04-006
DENOMINADA	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros.

2. **ESTABLÉZCASE** que la información referente a la Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillón, Marzo 2018.

ACTA DE EVALUACION LICITACION PUBLICA

ID	4367-6-L118
DENOMINADA	2DO LLAMADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE QUILLON

1. La comisión evaluadora de la licitación Pública, expone el siguiente resultado:
2. De acuerdo a lo estipulado en calendario de Licitación, publicada con fecha **16.02.2018** en el portal www.mercadopublico.cl, se efectuó apertura electrónica de la propuesta con fecha **22.02.2018**, presentándose los siguientes oferentes:

GLOBAL MIP S.A.	AREA VERDE fumigación ZARZOSA E.I.R.L.
-----------------	--

3. Se rechazan las siguientes ofertas al momento de la apertura tras no presentar la documentación obligatoria según lo solicitado en Bases Administrativas

OFERENTE	MOTIVO
NO HAY RECHAZOS	

4. Posteriormente al acto de apertura electrónica, se procedió a revisar la documentación adjunta por los oferentes en sus respectivas propuestas de manera exhaustiva y evaluándola según la siguiente tabla:

N°	FACTORES	PUNTOS
a)	Experiencia	10%
b)	Propuesta de Servicios	45%
c)	Precio	40%
e)	Presentación de Antecedentes	5%
	TOTAL	100%

5. Revisión de las ofertas por parte de la Comisión, según el siguiente detalle:

2DO LLAMADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE QUILLON									
PROVEEDOR	Experiencia 10%	puntaje	Propuesta de Servicios 45%	Puntaje	Precio 40%	Puntaje	Presentación de Antecedentes 5%	Puntaje	Puntaje Total
GLOBAL MIP S.A.	12 Certificados	10	Efecto residual promedio 5 meses = 8pts, Origen del Producto predominante "otro" =2,5pts, Etiqueta verde = 20pts	30,5	OFERTA UNICA \$1.035.300	40	CUMPLE	10	90,5
AREA VERDE fumigación ZARZOSA E.I.R.L.	No adjunta propuesta de Servicios solicitada en Foro Inverso								
Observaciones: Se sugiere adjudicar al proveedor GLOBAL MIP S.A.									

YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON

EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

JORGE ORTIZ PAVEZ
JEFE FINANZAS DESAMU QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA

RESOLUCIÓN ALCALDE

Por medio de la presente, conforme al Acta de Evaluación entregado por la comisión designada en Decreto Alcaldicio N° 608, de fecha 14 de febrero de 2018, de la propuesta pública ID N° 4367-6-L118, denominada "**SEGUNDO LLAMADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE QUILLON**", el suscrito resuelve:

PROVEEDOR	RUT	VIGENCIA	MONTO
GLOBAL MIP S.A.	76.040.369-5	12 Meses a partir de la fecha de Adjudicación	Según Oferta del Proveedor

Ya que presentan una oferta, según lo solicitado en Licitación Pública y se ajusta a los intereses municipales.

Para constancia firmo.


VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

QUILLÓN, Marzo de 2018.-

 YLE/dss.